

ACTA DE DIRECTORIO N° 797: A los 27 días del mes de julio de 2022, siendo las 12:00 hs. se reúnen los miembros del Directorio de **NEWSAN S.A.** (en adelante la "**Sociedad**") que se indican más adelante, mediante la utilización de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras conforme lo prevé el artículo noveno del Estatuto Social. La Sra. Valeria Tiseira, en su carácter de representante de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que los Directores participan por videoconferencia a través de la aplicación WEBEX, medio que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Preside la reunión el Director Titular Álvaro Javier Fabeiro, quien, previa constatación de que esta reunión cuenta con quórum de conformidad a las normas legales y estatutarias en vigor, declara abierto el acto y expone que esta reunión tiene por objeto tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1) Consideración de la emisión de nuevas obligaciones negociables en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Consideración de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. Toma la palabra el Señor Álvaro Javier Fabeiro, quien expresa que la Sociedad se encuentra analizando la posibilidad de colocar y emitir nuevas obligaciones negociables bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el "**Programa**"), creado mediante Asamblea General y Ordinaria de Accionistas y Especial de Clases A, B y C celebrada el 16 de agosto de 2017 (la "**Asamblea 2017**"), y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") mediante Resolución N° RESFC-2017-19004-APN-DIR#CNV de la CNV con fecha 2 de noviembre de 2017. Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2022 (junto con la Asamblea 2017, las "**Asambleas**") se aprobó la prórroga del plazo del Programa, que resultó aprobada por la CNV mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2022-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de mayo de 2022 y Resolución complementaria RE-2022-53212849-APN-GE#CNV, de fecha 27 de mayo de 2022.

Adicionalmente destaca que las Asambleas delegaron en el Directorio, con facultades para subdelegar en uno o más Directores o gerentes de primera línea, la facultad de determinar todos los términos y condiciones del Programa y las condiciones y características de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por las Asambleas, incluyendo, sin carácter limitativo el monto, época de emisión, moneda, legislación, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago, en su caso garantía, pedido de autorización de oferta pública a la CNV y de listado y negociación en mercados locales y/o del exterior y todo acto, presentación o tramitación vinculado con éstos y cualquier otra condición del Programa y de las obligaciones negociables que sea necesario o procedente determinar. En tal sentido, manifiesta el Señor Álvaro Javier Fabeiro que, en virtud de las necesidades de financiamiento de la Sociedad y de las actuales condiciones de mercado, resulta conveniente que se considere y apruebe la emisión por parte de la Sociedad, de nuevas obligaciones negociables bajo el Programa (en adelante, las "**Obligaciones Negociables**").

En este contexto, el Señor Álvaro Javier Fabeiro propone aprobar la emisión y colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables, por un valor nominal que no excederá los \$7.500.000.000 (Pesos siete mil quinientos millones), pudiendo dichas Obligaciones Negociables emitirse en una o más clases y/o series bajo el Programa e integrarse en efectivo o en especie según lo determinen oportunamente con anterioridad a la fecha de emisión, cualquiera de los subdelegados, en virtud de las facultades que se delegan en el punto 2) a continuación. Tanto el valor nominal de emisión (dentro del monto máximo aprobado precedentemente), como la fecha de emisión, el plazo de vencimiento de las Obligaciones Negociables y la forma de amortización de las mismas, así como el precio de emisión, los intereses a devengarse sobre el capital en circulación y la periodicidad de su pago, la forma de suscripción e integración y la posibilidad de instrumentar la emisión en una o más clases y/o series, junto con cualquier otro término de emisión que sea procedente fijar para su emisión y colocación serán determinados oportunamente, con anterioridad a la fecha de emisión, por cualquiera de los subdelegados, en virtud de las facultades que se delegan en el punto 2) a continuación. Asimismo, la Sociedad solicitará el listado de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**"), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**"). La Sociedad utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables y, en particular, aplicará dicho producido a los destinos que oportunamente determine. Las Obligaciones Negociables se emitirán y regirán por la ley de la República Argentina; en particular, las Obligaciones Negociables constituirán "obligaciones negociables" de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables y gozarán de los derechos allí establecidos.

Continúa manifestando el Señor Álvaro Javier Fabeiro que la Sociedad estará sujeta a los compromisos y supuestos de incumplimiento y, en general, a los restantes términos y condiciones que se instrumenten mediante un suplemento de prospecto relativo a las Obligaciones Negociables (el "Suplemento de Prospecto"), cuyos términos y condiciones definitivos serán determinados oportunamente por los subdelegados en virtud de las facultades que se delegan en el punto 2) a continuación, de conformidad a lo manifestado precedentemente. Puesta la moción a consideración, por unanimidad de los presentes el Directorio **RESUELVE**: aprobar la propuesta del Señor Álvaro Javier Fabeiro.

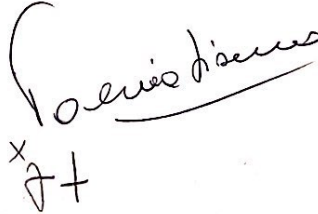
A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2) **Subdelegación de facultades**. Continúa con el uso de la palabra el Señor Álvaro Javier Fabeiro, quien manifiesta que atento lo resuelto por las Asambleas, y encontrándose este Directorio autorizado para subdelegar las facultades oportunamente delegadas por las Asambleas, a efectos de dotar a este Directorio con la mayor flexibilidad y agilidad posibles, resulta conveniente subdelegar en cada uno de los miembros del Directorio, para que actuando en forma indistinta ejerzan la totalidad de las facultades delegadas por las Asambleas en este Directorio, incluyendo sin limitación las siguientes: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables y las versiones definitivas del Suplemento de Prospecto, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones previamente aprobados (salvo por el monto máximo de emisión de las Obligaciones Negociables aprobado por la presente); (ii) solicitar el listado y negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa ante BYMA a través de la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior según se determine oportunamente; (iii) determinar, negociar y suscribir cualquier contrato u otro documento relacionado con la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables; y (iv) realizar ante la CNV, BYMA, la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables y el listado y negociación de las mismas. Luego de un breve debate, por unanimidad de los presentes el Directorio **RESUELVE**: aprobar la moción del Señor Álvaro Javier Fabeiro.

A continuación se pone a consideración el último punto del Orden del Día: 3) **Autorizaciones**. Continúa con el uso de la palabra el Señor Álvaro Javier Fabeiro e informa que dadas las decisiones adoptadas en la presente reunión resuelta necesario otorgar una serie de autorizaciones para realizar las gestiones pertinentes. Luego de una breve deliberación, el Directorio **RESUELVE**: por unanimidad autorizar a cada uno de sus miembros y a los Sres. Carolina Curzi, María Constanza Martella, Ona Dimnik, Lucrecia Moreira Savino, Sofia Myburg, María del Pilar de la Vega, Marina Galindez y/o Luciano Gimenez, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que correspondan ante la CNV y/o los mercados de valores de la República Argentina y/o del exterior y/o cualquier otra autoridad de contralor u organismo pertinente; pudiendo compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los tramites, efectuar presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar, retirar copias, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester para que la Sociedad obtenga las autorizaciones requeridas para la colocación y emisión por oferta pública de las Obligaciones Negociables, así como la autorización para el listado y/o negociación de éstas en los mercados seleccionados. Sometida a votación, los Sres. Directores **RESUELVEN**: aprobar por unanimidad de los presentes la moción efectuada respecto del último punto del Orden del Día en todos sus términos.

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido con los requisitos que prevé el Artículo Noveno del Estatuto Social para las reuniones de Directorio a distancia, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente.


María F. Torquati


Álvaro Fabeiro


Valeria Tissera